

SENTENCIA Nro. 360 /18

Expte. N° 496/926/2018

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 02 días del mes de Agosto de 2018 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), en ausencia del Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "LOPEZ ROSA MARCELA" s/ RECURSO DE APELACION EXP. N° 496/926/2018- Ref. Expte. N° 48582/376/D/2017 (D.G.R.)".

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 16/18) del Expte. N° 48582/376/D/2017) en contra de la Resolución N° C 12/18 de la D.G.R., que le fue notificada en fecha 06.02.2018. Por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

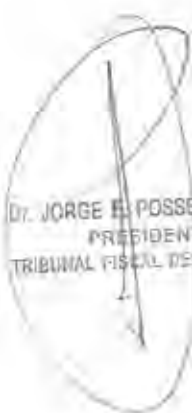
Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradictorios. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Expte. 496/926/2018

Página 1 de 2



Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL

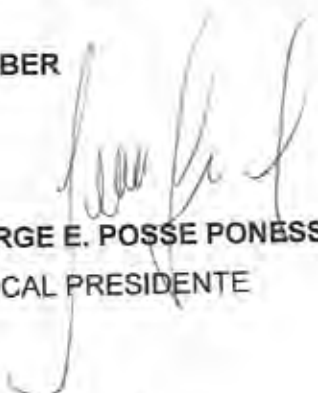
Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por LOPEZ, ROSA MARCELA.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.S.P



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA